

ACUERDO DE CONCEJO N°064 – 2025 - CM/MPS

Satipo, 07 de marzo del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrado a los 04 días del mes de marzo del 2025 de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 06293, de fecha 27 de febrero del 2024, suscrito por el Sr. Jaime Mayta Vivanco, Presidente del Carnaval Satipeño Uniendo Culturas 2025, solicita la exoneración de pago para el uso del centro de convenciones campo ferial de Satipo, para llevar a cabo el concurso de danzas del Carnaval Satipeño – Uniendo Culturas 2025, a realizarse el día viernes 14 de marzo del 2025;

Que, mediante Informe N°0131-2025-GDEL/MPS, de fecha 28 de febrero del 2025, el Ing. Jordan M. Flores Molina, Gerente de Desarrollo Económico Local, emite informe favorable para llevar a cabo dicho evento, para el día viernes 14 de marzo del 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo 005-2025, de fecha 04 de marzo del 2025, en la estación de Orden del día de Despachos (pedidos Regidores), se debatió el pedido realizado por el Regidor Milton Lucio Cahuana Contreras, para aprobar la exoneración de pago por el uso del centro de convenciones "Campo Ferial Satipo", para el día viernes 14 de marzo del 2025, para realizar el concurso de danzas del Carnaval Satipeño – Uniendo Culturas 2025;

De conformidad con la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la exoneración de pago de alquiler que genere el uso del Centro de Convenciones Satipo, para realizar el concurso de danzas del Carnaval Satipeño – Uniendo Culturas 2025, que se llevará a cabo el día viernes 14 de marzo del 2025, en mérito al pedido realizado por el Regidor Milton Cahuana Contreras.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, tomar las medidas necesarias a fin de que el Presidente del Carnaval Satipeño – Uniendo Culturas 2025, cumpla con brindar la seguridad a los asistentes, orden de los vehículos al ingreso del centro de convenciones y limpieza del espacio de manera inmediata una vez concluida el evento

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Re. Cnl-EP(1)

Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde

